

ACORDADA NUMERO CUARENTA: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera, Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON: **PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial de Servicio Gerardo Andrés Ormeño, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y siete días, a partir del diez de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos treinta -fojas uno y dos-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Mayor María Fabiana Moretti, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y seis días, a partir del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil noventa y ocho -fojas siete-, año dos mil veintitrés). **TERCERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Jefa de Despacho Marcela Fabiana Zambrano, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, prórroga licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veintidós días, a partir del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinte de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC"

trescientos ocho -fojas cinco-, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** Atento a lo solicitado por la Escribiente Auxiliar Julieta Csikos, de la Secretaria Electoral de la provincia de Buenos Aires, corresponde dejar sin efecto la cláusula tercera de la Acordada número treinta de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" trescientos cincuenta y nueve -fojas siete- año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria, con percepción de haberes, por el término de tres días, formulado por la Escribiente María Agustina Pereira, de la Secretaria Electoral de la provincia de Buenos Aires -para asistir a la cursada de la materia "Política y Ciencia Política, los escenarios de América Latina en la actualidad dictada dentro de la Maestría en Estudios Electorales de la Universidad de San Martín-; concederle la referida licencia los días doce de abril, nueve de mayo y seis de junio dos mil veinticuatro. Artículo treinta y uno del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos diecisiete, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento de María Teresa Mas y mientras dure la misma- a Melany Giselle Meneses, argentina, clase dos mil tres, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y cuatro millones quinientos noventa mil trescientos quince. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal, Ley 26.861 y Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" cuatrocientos veintitrés, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Conceder al Oficial Luis Enrique Céspedes, de la Secretaría Electoral de Corrientes, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC"

Poder Judicial de la Nación

cuatrocientos treinta y ocho -fojas dos y cuatro-, año dos mil veinticuatro).

OCTAVO: Conceder al Prosecretario Administrativo Marcelino Zacarías, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del diez de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el nueve de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos dos -fojas dos, tres, cuatro y cinco-, año dos mil veinticuatro).

NOVENO: A propuesta del señor Juez Federal Subrogante de Corrientes, doctor Juan Carlos Vallejos, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Prosecretario Administrativo -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Marcelino Zacarías y mientras dure la misma- a Gabriela Cagnolutti, actual Jefe de Despacho; a Jefe de Despacho a Ramiro Guillermo Pérez Rueda, actual Oficial Mayor; a Oficial Mayor a Ramón Armando Romero, actual Oficial; a Oficial a Cristian Galera Núñez, actual Escribiente y a Escribiente a José Horacio Espósito, actual Escribiente Auxiliar. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" cuatrocientos tres, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Subrogante de Corrientes, doctor Juan Carlos Vallejos, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, en la categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de José Horacio Espósito y mientras dure la licencia por enfermedad de Marcelino Zacarías- a Marcelo Ezequiel Zacarías, argentino, clase mil novecientos noventa y cinco, educación secundaria modalidad en relaciones humanas, Documento Nacional de Identidad número treinta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos dieciséis. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, de dos mil trece de la C.S.J.N. y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" cuatrocientos cuatro, año dos mil veinticuatro). **UNDECIMO:** Atento al

pedido de licencia extraordinaria, con percepción de haberes, por el término de once días, formulado por la señora secretaria electoral doctora Roxana Elizabeth López, de la Secretaría Electoral de Mendoza -para asistir a la “Diplomatura de Derecho Electoral” en la Universidad Austral-; concederle la referida licencia los días doce de abril, diez de mayo, catorce de junio, cinco de julio, nueve de agosto, trece de septiembre, diecisiete y dieciocho de octubre, ocho de noviembre, cinco y seis de diciembre de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y uno del Régimen de Licencias de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos treinta y tres, año dos mil veinticuatro).

DUODECIMO: Conceder a la Escribiente Gianina Di Stefano de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos cuarenta y cinco -fojas uno-, año dos mil veinticuatro).

DECIMO TERCERO: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Medio Oficial -POM- Estela Rojas, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de San Juan, a partir del dieciocho de abril dos mil veinticuatro, por haberse acogido al beneficio jubilatorio. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto desde la fecha mencionada, la prórroga de licencia por enfermedad concedida en la cláusula vigésimo tercera de la Acordada número veintidós del corriente año. (Expediente número "SC" cuatrocientos cuarenta y dos, año dos mil veinticuatro).

DECIMO CUARTO: A propuesta del señor Juez Federal Subrogante de San Juan, doctor Leopoldo Rago Gallo, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Medio Oficial (P.O.M.) -en vacante producida por la renuncia de Estela Rojas-, a Mariano Nicolás López Herrera, argentino, clase mil novecientos noventa y seis, bachiller, Documento Nacional de Identidad número treinta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis. Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la C.S.J.N., Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de dicho Alto Tribunal.

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

(Expediente número “SC” cuatrocientos cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** Autorizar a la Prosecretaria Administrativa Norma Isabel Vanni, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, a cumplir horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de treinta días, a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta y uno del mismo mes y año. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos sesenta y ocho -fojas diez y trece-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** Autorizar al Oficial Sergio Canastrelli, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, a cumplir horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de treinta días, a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por la Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos cuarenta y dos -fojas doce y catorce-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** Atento a lo dispuesto mediante Resolución número setecientos treinta y dos, año dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designar en esta Cámara Nacional Electoral como personal contratado transitorio, desde el cuatro de mayo de dos mil veinticuatro y hasta el tres de febrero de dos mil veinticinco a, Alberto Martín Isolani, argentino, clase mil novecientos noventa y dos, personal obrero y de maestranza, documento nacional de identidad número treinta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho. (Expediente número “SC” cuatrocientos cuarenta y nueve, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO OCTAVO:** Designar temporariamente, hasta tanto se cubra la vacante en forma definitiva, en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Juan Manuel Diéguez- a, Juan Manuel Boccacci, argentino, clase mil novecientos ochenta y cuatro, bachiller, Documento Nacional de Identidad número treinta millones novecientos veintiséis mil trescientos treinta y cinco. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos

noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación temporaria se tendrá por no efectuada si los certificados de aptitud psicofísica y antecedentes penales que se encuentran en trámite y pendientes de presentación resultaren no aptos. (Expediente número “SC” cuatrocientos cincuenta, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----